

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de San Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas, y 12 rs. fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresion en el boletín oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO,

Gobierno político de esta Provincia.

ABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

La augusta Reina Gobernadora escuchó los votos de sus pueblos y siempre generosa y magnánima aceptó la constitucion política de la Monarquía sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en 1812, este código benéfico formado entre el estrépito del cañon que combatía al tirano de la Europa y preparaba el triunfo de la Patria invadida con la mas negra perfidia, restituyó á los Españoles el uso de sus antiguos derechos y puso freno á la arbitrariedad con que esta heróica Nacion habia sido regida por tantos años; su promulgacion aumentó el entusiasmo patriótico y unidos los Españoles y el trono por este pacto sagrado redoblaron sus entusiasmados esfuerzos y el éxito invasor fue arrojado de vuestro suelo.

Combatida también ahora la Patria por las ordas fanáticas del mal aconsejado príncipe que quisiera atarla al carro del despotismo y lo que es peor por nuestras diferencias y disensiones, se presenta este momento de nuestra gloria para

restablecer la paz y la union entre todos los buenos Españoles y ya no habrá mas que un deseo un solo objeto la destruccion del carlismo y el triunfo de la libertad.

A la obligacion en que como ciudadanos estamos constituidos de guardar y cumplir la constitucion aceptada por la Madre de los Españoles hasta que reunida la Nacion en Cortes manifieste espresamente su voluntad ó de otra, vamos á añadir la sagrada del juramento sea este tan sincero y firme que no haya sacrificio que nos sea costoso cuando se trate de su conservacion. Guadalajara 19 de Agosto de 1836. = M. El Marqués de Valdegema.

Gobierno político de esta Provincia.

Siendo repetidos los oficios y solicitudes que se dirijen á este Gobierno político en los cuales se trata de dos ó mas asuntos, entorpeciendo por esta circunstancia el pronto despacho de los mismos por no ser posible que obren á un tiempo en diferentes mesas, prevengo á los Ayuntamientos y habitantes de esta Provincia que no se dará curso en este Gobierno de mi cargo á ningun oficio ni solicitud en que se trate mas de un negocio. = Guadalajara 19 de Agosto de 1836. M. El Marqués de Valdegema.

Gobierno político de esta Provincia.

Recuerdo á las Justicias de los pueblos de esta Provincia lo prevenido en mi orden de 18 de Julio prócsimo pasado inserta en el boletín núm. 9 á consecuencia de la entrada en Soria de la faccion de Navarra y puesto que en dicha prevencion les autorizo para costear de sus fondos de propios el gasto que pudiera ocasionar la adquisicion y comunicacion rápida de las noticias

que adquirieran, exigire la mas estrecha responsabilidad por la falta de comunicaciones.

Asimismo prevengo á las justicias que si la faccion se dirijiese á los pueblos se retiren con tiempo oportuno con todos los mozos útiles para el servicio de las armas evitando asi que estos sean arrebatados por la canalla y aquellas queden comprometidas. Guadalajara 22 de Agosto de 1836.
M. El Marqués de Valdegama.

Concluye la lista nominal de los electores que han concurrido á votar para diputados á Cortes en esta Provincia de Guadalajara inserta en los números 21 y 22.

Distrito de Sacedon.

Calisto Perez.
Tomas Antonio Luis Garcia.
Ysidoro Ortega.
Tomas Garcia Perez.
Genaro Ruiz.
Basilio Garcia.
D. José Rufino Bueno.
D. Venancio Viana.
D. Candido Moya.
Joaquin Hurtado.
Matias Palomino.
Juan de la Cruz Razola.
Felipe Alba.
Nicolas Martinez.
Victor Viñas.
Antonio Andres.
Bernardo Corona.

Benito Corral.
Juan Diaz Bernardino.
Juan Gil Arroyo.
Juan Sacristan.
Felipe Gil.
Gerbasio Oliva.
Dionisio Corona.
Francisco Alcantarilla.
Fidel Martinez.
D. José Enrique Erce.
D. José Serrano.
D. Antonio Alique.
D. Julian Sanz.
D. Miguel Perez.
Tomas Romo.
Manuel Alondiga.
D. Damaso Toledano.

D. Leandro Gayoso.
Ramon Alcalá.
Mariano Morales.
Mariano Sanz.
Bernabé Corral.
Ecequiel Tomico.
Francisco Lorenzo Ramos.
Bernardo Martinez Perez.
D Angel Rojo.
Lino erez.
Felix Fernandez.
Juan José Razola.
Antonio Corona Alaceni.
Pedro Gil.
Juan del Amo.
Estanislao Martinez.

Distrito de Jadraque

D. Francisco Valbuena.
D. Blas Gallego.
Felipe Martinez.
Fernando Ruiz.
D. Ignacio Sanchez.
D. Rafael de Cuellar.
Rafael Herreros.

D. Anastasio Coronel.
Francisco Jimenez.
Timoteo Carretero.
Juan Rebuella.
D. Mauricio Medina.
Vicente de Agustin.
Pablo de Gallego.

Bernardo Barbero.
Domingo Rojo.
Rafael Juarez.
D. Miguel Castillo.
D. Matias Ganza.
Manuel Garcia Lopez

Distrito de Sigüenza

D. Manuel Zafrilla.
D. Pedro de Peña.
D. Joaquin Ramo Rubio.
D. José Molinero.
D. Vicente Rodriguez Blanco.
D. Ignacio Hugalde.
D. Carlos Andres.
D. Domingo Romero Sanchez.
D. Pascual Villanueva.
D. Juan Gomez.
D. Antonio Gotcons.
D. José Benito.
D. José Armada.
D. Antonio Fraile Jadraque.

D. Andres Rodrigalvarez.
D. Eulogio Coteron.
D. Antonio Relano.
D. Ambrosio Moreno.
D. José Elaudio Garcés.
D. Ignacio Vivar.
D. Juan Pablo Pascual.
D. Cirilo Echezarraga.
D. Faustino Arpa.
D. Eujenio Palomares.
D. Manuel Maria Benavides.
D. Tomas Santiago Fuentes.
D. Andres Montenegro.
D. Carlos Mallafre.

D. Juan Antonio Ayuso.
D. Julian Sanz Gutierrez.
D. Miguel del Rio.
D. Gregorio Garcia Barba.
D. Francisco de Paula Vejarano.
D. Angel Lagunez.
D. Damaso Molinero.
D. Dionisio Crespo.
D. José Cabrera.
D. Juan Antonio Sobrino.
D. Francisco Baquero.
D. Vicente Sanchez.
D. Manuel Albacete.
D. Manuel Guijarro.

Distrito de Cogolludo

Doctor D. Cristobal Romero.	Manuel Martinez	D. Ramon Lopez.
Licenciado D. Gabriel Garralon.	Alfonso Cabeza.	Felipe Perez.
Antonio Cañamares.	Leon Alberturas.	Tomas Zurita.
D. Miguel Marchamalo.	Mariano Segoviano.	Eugenio Peñafiel.
D. Pedro Martinez.	José Garcia.	Inocencio Arias.
José Notario.	Angel Martinez.	D. José Magro.
Santiago Sanz.	Eugenio Martinez.	D. Mateo Utrilla.
Manuel Espinosa.	Licenciado D. Antonio Fernandez.	Eusebio Villanueva.
Mariano Sacedon.	Molina.	Manuel Andres.
Juan de Diego.	Id. D. Ramon. Ruiz de Isla.	

Distrito de El Cubillo.

Manuel Toribio Gonzalez.	Nicomedes Sanz.	Santiago Arranz.
Juan José Gomez.	Ignacio de Rivas.	D. Cipriano Cabero.
Mateo de Pascual Herranz.	Vicente Arenas.	D. Guillermo Ruiz de Isla.
Bernardino Sanz.	Manuel José de Rivas.	Eusebio Sanchez.
Genaro Echavarria.	D. Casto Sanz.	Juan Moreno.
Gregorio de Pascual.	Isidro Recio.	Francisco Herranz.
Tomas de Pascual.	Francisco Puebla y Pueblo.	Manuel Herresa Sanz.
Gregorio de Bartolome.	D. Dionisio Viñuelas.	Crisanto de Rivas.
Antonio Pueblo.	Pedro Garcia.	Sandalio Garcia.
D. Pedro Echeverria.	Vicente Perez.	Mauricio Arriyas.
Doctor D. Diego Zorzuelo.	Eugenio Camino.	Buenaventura Gonzalez.
Mariano de Diego Herranz.	Gabino Garcia.	Jacinto Herrera.
D. Felipe Perez.	Felipe Plaza.	D. Valentin Garcia.
Antonio Garcia.	Francisco Gonzalo.	Deogracias de Pascual Herranz.
Enrique de Ribas.	Rufino de Nieva.	Rafael de Pascual Herranz.
Benito Sanz.	Ilario Serrano.	
Manuel Maria Arenas.	Angel Vazquez.	

Resumen de los votos que han obtenido los siguientes candidatos para Diputados á Cortes por esta Provincia, segun el escrutinio celebrado el dia once de Agosto, en virtud de la Real orden de 31 de Julio próximo pasado por la que S. M. se dignó anular el que se verificó el 23 del mismo Julio.

	Votos.		Votos.
D. Ambrosio Tomas Lillo	388	D. Antonio Villegas	10
D. Francisco Romo y Gamboa	337	D. Hipolito Valero	9
D. Joaquin Verdugo	292	D. Severiano Paez Jaramillo	9
D. Baltasar Carrillo y Manrique	285	D. Santiago Garcés	6
D. Alfonso Peralta	212	D. Manuel Hidalgo Calvo	5
D. Jacinto Garrido	185	D. Anjel Mendizabal	44
D. Joaquin Montesoro	94	D. Lorenzo Romo	4
D. Gregorio Garcia	85	D. Lucas Vazquez	0
D. Santos Lopez Pelegrin	79	D. José Fernando Gamboa	23
D. Manuel Fernandez Pozo	56	D. José Fernandez	3
D. Martin de Pineda	35	D. Joaquin Elosua	3
D. Feliz Bejarano	26	D. Bruno Peña	3
D. Mariano Ruiz de Molina	22	D. José Jimenez Cisneros	3
D. Fernando Casto Perez	13	D. Francisco Benito	3
D. José Maria Medrano	30	D. José Mayor Gamboa	2
		D. Severiano Verda	2
		D. Mariano Pardo	2
		D. Pedro Diaz de Yela	2
		D. Ramon Sanchez	2
		D. José Beladiez	2
		D. Casimiro Olivera	2
		D. Antonio Morillas	2
		D. Victor Garcés	2

D. José Ramon Lopez Pelegrin.	2
D. Alfonso Abogado en Madrid	2
D. Alonso Garrido.	1
D. Joaquin Romo.	1
D. Nicolas Chavarria.	1
D. Meliton Mendez.	1
D. Baltasar Carrillo Albornoz.	1
D. Miguel Calderon de la Barca.	1
D. Domingo Salazar.	1
D. Juan Antonio Morgaez.	1
D. Jacinto Carrillo	1
D. Bonifacio Recio	1
D. Leon Muñoz.	1
D. Marcelino Siguenza.	1
D. Manuel Riofrio.	1
D. Nemesio Rodriguez.	1
D. Jerónimo Paredes.	1
D. Jerónimo José Fernandez.	1
D. José Romo de Budia.	1
D. Dionisio Viñuelas	1
D. José Gamboa	1
D. José Peralta.	1
D. Antero Rueda.	1
D. Manuel Camacho	1
D. Rufo Cebollada.	1
D. Baltasar Rillo.	1
D. José Maria Anselmo de Ocon.	1
D. Francisco Lopez Montenegro.	1
D. Juan de la Muela.	1
D. Manuel del Vado.	1
D. Genaro Echavarria.	1
D. Manuel Maria Arenas.	1
D. Andres Caballero	1
D. Luis Tejada.	1

Intendencia de esta Provincia.

Con esta fecha digo á los Señores Gefes de Rentas de esta Provincia, al sub-delegado del partido de Siguenza, y al representante de Gaviria en esta Capital, lo que sigue:

He dispuesto hasta nueva resolucio de S. M. que se suspenda la admision y circulacion de los billetes del Real Tesoro, mandados recibir en parte de pago de las contribuciones é impuestos señalados para el reintegro del ruinoso empréstito de 120 Millones de reales convenido por el último Ministerio con D. Manuel Gaviria; y con esta fecha lo comunico á los representantes de aquel en esta Capital y partido de Siguenza para que se abstenga de esponder dichos Billetes bajo su mas estrecha responsabilidad, y lo hago publicar en el Boletin Oficial para conocimiento de los pueblos de esta Provincia. = Asi mismo he resuelto que se suspenda entregar á dichos representantes de Gaviria lo que haya ingresado en metálico para las arcas del expresado empréstito en la semana que venció en el dia de ayer, tambien hasta lo que S. M. tenga á bien determinar. = Lo comunico á V. para su inteligencia, y que se sirva disponer su esacto cumplimiento.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento y gobierno de los pueblos de esta Provincia. = Guadalajara 16 de Agosto de 1836. = P. I. D. S. I. = Santiago Martinez.

Comandancia general y Sub-inspeccion de la Guardia Nacional de esta Provincia.

Estando mandado por Real Decreto de 15 del corriente mes que se jure la Constitucion Politica del año de 1812, los Comandantes de Batallon Escuadron Compañias ó Secciones de la Guardia Nacional de esta Provincia, dispondrán se verifique su juramento en el primer dia festivo inmediato al recibo de esta orden con las solemnidades prescriptas en el Real decreto de 18 de Marzo de 1812. = Guadalajara 21 de Agosto de 1836. = Manuel Maria de la Sierra.

ANUNCIO.

El la villa de Jadraque ecsiste en poder del Alcalde una burra que se encontró hace dias sin que hasta ahora se haya presentado su dueño á reclamarla; lo que se anuncia al público para que el interesado acuda á dicho Alcalde para recojerla.

Número de votos útiles.	Número de votantes.	Mayoría absoluta de votos.
2.260.	758.	380.

Resulta haber sido nombrado Diputados á Cortes por esta provincia el Señor D. Ambrosio Tomas Lillo que ha obtenido 388 sufragios; quedando por candidatos para la segunda eleccion los sujetos siguientes:

D. Francisco Romo y Gamboa.	337
D. Joaquin Verdugo.	292
D. Baltasar Carrillo Manrique.	285
D. Alfonso Peralta.	212
D. Jacinto Garrido.	185
D. Joaquin Montesoro.	94

Guadalajar 14 de Agosto de 1836. = M. El Marques de Valdegema,

IMPRENTA DEL EDITOR.